



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-137-2016**  
**02-11-2016**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el plan anual de trabajo 2016 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar la suficiencia del control de inventario de suministros en la Subárea de Almacenamiento y Distribución, Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez.

De conformidad con los resultados de la evaluación, de los dos inventarios realizados en la Subárea de Almacenamiento y Distribución, el primero determinó un faltante de suministros con un costo de ₡1.890.319,67 y un sobrante con un valor de ₡437.826,00. En el segundo inventario se evidenciaron faltantes en cuatro líneas de 49 evaluadas, no obstante, las diferencias correspondían a pedido ordinario del 11 de octubre 2016, solicitud 28-1076235 del Servicio de Anestesiología, el cual no había sido ingresado al sistema de inventario al momento de realizar la evaluación.

Si bien pueden existir diferencias de inventario por diversas razones, como por ejemplo, artículos en tránsito, es importante que el personal de la Sub área de Almacenamiento y Distribución disponga de manera oportuna de la evidencia suficiente y competente a los efectos de justificar al momento de efectuar la prueba, las diferencias encontradas (“de más” y “de menos”), garantizando confiabilidad en la información y una adecuada gestión de las existencias en bodega.

En virtud de lo expuesto, este órgano de control y fiscalización institucional recomendó la preparación de un informe que contenga las justificaciones correspondientes sobre las causas que originaron los faltantes de suministros con un costo de ₡1.890.319,67 y sobrantes con un valor de ₡437.826,00 detectados en el inventario físico, así como realizar los ajustes correspondientes, y sobre esa base, adoptar las acciones concretas pertinentes, aplicando la normativa que regula la materia y procediendo como en derecho corresponde.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

AGO-137-2016  
02-11-2016

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

### EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL DE INVENTARIO DE SUMINISTROS EN LA SUBÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ, U.E. 2306

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza de conformidad con las actividades especiales programadas en el Plan Anual Operativo 2016 de la Auditoría Interna, Área Gestión Operativa.

#### OBJETIVO DEL ESTUDIO

Evaluar la suficiencia del control de inventario de suministros en la Subárea de Almacenamiento y Distribución, Área de Gestión de Bienes y Servicios del hospital Dr. Max Peralta Jiménez.

#### ALCANCE

El estudio comprende evaluar la suficiencia del control de inventario de suministros en la Subárea de Almacenamiento y Distribución, en virtud de lo cual se practicaron dos pruebas de Auditoría al 1-2-2016 y al 13-10-2016 y se solicitó reporte del sistema de gestión de inventario a esas fechas.

La evaluación se realizó de conformidad con lo dispuesto en las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, de la Contraloría General de la República.

#### METODOLOGÍA

Para atender el objetivo del estudio, se solicitaron a la Licda. Verónica Navarro Hernández, Jefatura Sub Área Almacenamiento y Distribución, reportes del sistema de control de inventario y conjuntamente con el Sr. Gilberth Garita Rivera, funcionario de esa Sub Área, se practicaron dos inventarios de suministros, el 1-2-2016 y 13-10-2016, con base en una muestra 49 líneas de 466 (11%)- seleccionada a criterio.

#### MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, N° 8292.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, Contraloría General de la República.
- Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292

Esta Auditoría informa y previene al jerarca y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno 8292. Así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa; El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.*

### HALLAZGOS

- **DEL CONTROL DE INVENTARIO DE SUMINISTROS EN LA SUBÁREA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN**

#### 1.1 Del inventario de suministros al 1-2-2016

Se determinó que al 1-2-2016, el centro de salud registra 852 líneas activas, de las cuales, 386 (45 %) mantenían existencia igual a “0” en el inventario y las restantes 466 (55 %) un inventario con un costo de €390.525.318,40. De las 466 líneas se tomó una muestra a criterio de 49 (11 %) para realizar el inventario físico, evidenciándose que existen diferencias “de más” y “de menos” al comparar los datos que reporta el sistema de gestión de inventario y los suministros contados en bodega. Los resultados se muestran a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CUADRO N° 1**  
**HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ**  
**SUBÁREA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN**  
**FALTANTES DE INVENTARIO AL 1 DE FEBRERO 2016**

Descripción	Unidad medida	Existencia según sistema gestión de inventario	Resultado inventario	Diferencia	Precio unidad	Costo diferencia
Agujas Hipodérmicas Descartables de 25 X 2.54 CMS.	UD	3200	3100	100	¢8,25	¢825,00
Bolsas de Colostomía para Adultos, Sistema de una Pieza.	UD	600	420	180	¢665,34	¢119.761,20
Jeringa Hipodérmica Descartable, de 20 CC.	UD	21600	21000	600	¢35,00	¢21.000,00
Catgut Crómico 2-0, Con Aguja 26 MM. 1 MM. 1/2 Circulo Redonda, Hebra de 75 Cm.	UD	516	492	24	¢517,15	¢12.411,60
Catgut Crómico 0, Con Aguja Redonda de 26 MM. 1/2 Circulo.	UD	576	552	24	¢363,63	¢8.727,12
Catgut Crómico #1, con aguja de 36 Mm ± 1 Mm 1/2 Circulo Redonda, Hebra de 70 CMS ± 5 CMS.	UD	912	192	720	¢600,93	¢432.669,60
Catgut Simple No. 3-0 con aguja de 26 MM. 1/2 Circulo Redonda. Diámetro 0.300 A 0.339 MM, Sin Recubrimiento. no debe Deshilachar, fácil manipuleo, hebra 75 cm de largo.	UD	312	288	24	¢526,70	¢12.640,80
Guantes Para Cirugía Estériles	PR	20950	20400	550	¢126,04	¢69.322,00
Guantes Para Cirugía Estériles	PR	50400	49600	800	¢154,75	¢123.800,00
Bolsas de Ileostomía Fecal para adultos, sistema de dos piezas, con medidas para estomas de 50 MM. Hasta 59 MM.	UD	395	0	395	¢1.394,49	¢550.823,55
Bolsas de Urostomía Drenables para adultos, sistema de dos piezas con medidas para estomas de 50 A 59 MM.	UD	300	150	150	¢1.481,14	¢222.171,00
Catgut Simple con aguja esteril, hebra diámetro 0.3 mm a 0.339 mm equivalente a 3-0, long. hebra 70 cm. +- 5 cm., agujamedio circulo, redonda de 20 MM. A 22 MM.	UD	204	192	12	¢459,94	¢5.519,28





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Guantes Ambidextros de látex tamaño mediano estéril.	UD	133800	132600	1200	¢75,69	¢90.828,00
Guantes Para Cirugía Estériles, Libres de Polvo Lubricante.	PR	68200	67200	1000	¢125,15	¢125.150,00
Guantes Ambidextros de Látex, Tamaño Pequeño, No Estéril	UD	87000	86000	1000	¢25,62	¢25.620,00
Bolsas de colostomia cerradas para adultos sistema de dos piezas, con medidas para estomas de 50 mm, hasta 59 mm. parcheflexible.	UD	420	360	60	¢1.011,47	¢60.688,20
Catgut Simple 3-0, Sin Aguja, diámetro de hebra 0.300 a 0.339 mm, sin recubrimiento, y 150 cm. de longitud.	UD	264	240	24	¢348,43	¢8.362,32
<b>Total</b>		<b>389.649</b>	<b>382.786</b>	<b>6.863</b>		<b>¢1.890.319,67</b>

*Fuente: Sub Área Almacenamiento y Distribución, Área Gestión Bienes y Servicios, Inventario Físico*

De conformidad con el cuadro anterior, 17 artículos (35 %) de los 49 inventariados, presentan una cantidad inferior en existencia en comparación con lo registrado en el sistema de gestión. En total la diferencia es de 6.863 unidades con un costo de ¢1.890.319,67

Por otra parte, tres artículos presentan una cantidad superior en inventario físico, en comparación con los saldos del sistema de gestión, contabilizándose 518.200 unidades, 16.200 más que las reportadas en el sistema de inventario, 502.000. Lo anterior según detalle:

**CUADRO N° 2**  
**HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ**  
**SUBÁREA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN**  
**SOBRANTES DE INVENTARIO**  
**AL 1 DE FEBRERO, 2016**

Descripción	Unidad medida	Existencia según sistema gestión de inventario	Resultado inventario	Diferencia	Precio unidad	Costo diferencia
Jeringa Hipodermica Descartable DE 10 A 12 CC.	UD	34000	36000	-2000	¢21,54	(¢43.080,00)
Guantes Ambidextros de Látex, Individuales, Estériles, Tamaño L.	UD	11000	12200	-1200	¢80,33	(¢96.396,00)
Guantes Ambidextros de Látex, Tamaño Mediano. No Estéril.	UD	457000	470000	-13000	¢22,95	(¢298.350,00)

*Fuente: Sub Área Almacenamiento y Distribución, Área Gestión Bienes y Servicios, Inventario Físico.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## 1.2 Del inventario de suministros al 13-10-2016

El 13 de octubre 2016 se practicó inventario de suministros en la Sub Área de Almacenamiento y Distribución en el cual se evidenciaron faltantes en cuatro líneas de las 49 evaluadas, no obstante, las diferencias correspondían a pedido ordinario del 11-10-2016, solicitud 28-1076235 del Servicio de Anestesiología, mismo que no había sido ingresado al sistema de inventario al momento de la evaluación.

Los suministros que presentaron diferencia en el saldo en comparación con las cantidades mostradas por el sistema de control de inventario, fueron los siguientes:

**CUADRO N° 3**  
**HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ**  
**SUBÁREA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN**  
**FALTANTES DE INVENTARIO**  
**AL 13 DE OCTUBRE, 2016**

Descripción Producto	Unidad/ Medida	Saldo en sistema	Precio/ Unidad	Costo Total	Saldo Inventario físico	Diferencia faltante*
Aguja Hipodérmica Descartable NO. 20 X 3.8 CM.	UD	20500	¢7,64	¢156.620,00	20000	500
Agujas Hipodérmicas Descartables DE 22 X 3.8 CMS.	UD	14000	¢8,21	¢114.940,00	13500	500
Jeringa Hipodérmica Descartable DE 10 A 12 CC.	UD	18200	¢27,63	¢502.866,00	17200	1000
Jeringa Hipodérmica Descartable, DE 20 CC.	UD	45200	¢35,29	¢1.595.108,00	44000	1200
<b>Total</b>		<b>97900</b>			<b>94700</b>	<b>3200</b>

**Fuente:** Sub Área Almacenamiento y Distribución, Área Gestión Bienes y Servicios, Inventario Físico.

\* Las diferencias faltantes corresponden a las cantidades solicitadas por el Servicio de Anestesiología en fórmula 28-1076235.

El Instructivo que regula los faltantes y sobrantes de activos y suministros en la C.C.S.S. dispone lo siguiente:

*“Artículo 19. Responsables por los faltantes y sobrantes de inventario.*

*Todo Jefe de Unidad de trabajo responderá ante la Caja por el faltante detectado en su inventario que no cuente con el justificante válido por la ausencia física del o los productos, salvo aquellos casos en que se logre individualizar o personalizar la responsabilidad en otro funcionario por hechos dolosos o negligentes, lo cual se deberá demostrar en la respectiva investigación preliminar para esclarecer la verdad real de los acontecimientos que originaron el faltante.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*En relación al sobrante, debe existir una justificación valedera, que permita determinar las razones o circunstancias que mediaron para que se dé tal efecto.*

*Además en relación con aquellas jefaturas que incumplan en los plazos señalados a brindar justificación por faltantes y sobrantes de suministros detectados, que no sean claros en justificación o que no adjunten los documentos probatorios necesarios ante el Área Contabilidad y Control de Activos y Suministros, para que sean evaluados, pueden incurrir en un presunto desacato de lo que establece el artículo 39 de la Ley de Control Interno, que textualmente indica:*

*“El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable”.*

El Sr. Gilberth Garita Rivera, funcionario de la Subárea de Almacenamiento y Distribución, manifestó que las diferencias de más y de menos resultantes del inventario corresponden a solicitudes de consumo en tránsito que no han sido ingresadas al sistema de gestión de inventario, de tal manera que se ajusten los saldos.

De conformidad con las pruebas de inventarios, existen diferencias “de más” y “de menos” entre el sistema de gestión y la toma física suministros, en este sentido, es importante considerar que los datos que contiene un sistema de información deben ser confiables, claros y oportunos, y que sirvan de base para una adecuada toma de decisiones, tanto para la Jefatura de Servicio como para la Dirección General y Administrativa del centro de salud, quienes deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente, eficaz y económica de la gestión.

## CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados de la evaluación, de dos inventarios realizados en la Sub Área de Almacenamiento y Distribución, el primero determinó un faltante de suministros con un costo de ₡1.890.319,67 y un sobrante con un valor de ₡ 437.826,00. En el segundo inventario se evidenciaron faltantes en cuatro líneas de 49 evaluadas, no obstante, las diferencias correspondían a pedido ordinario del 11-10-2016, solicitud 28-1076235 del Servicio de Anestesiología, el cual no había sido ingresado al sistema de inventario al momento de realizar el estudio.

Si bien pueden existir diferencias de inventario por diversas razones, como por ejemplo, artículos en tránsito, es importante que el personal de la Subárea de Almacenamiento y Distribución disponga de manera oportuna de la evidencia suficiente y competente a los efectos de justificar al momento de efectuar la prueba, las diferencias encontradas (“de más” y “de menos”), garantizando confiabilidad en la información y una adecuada gestión de las existencias en bodega.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## RECOMENDACIÓN

### AL LIC. JULIO HERNÁNDEZ ACUÑA, JEFE ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE SU CARGO

- ✓ Instruir a la Licda. Verónica Navarro Hernández, Jefatura Subárea Almacenamiento y Distribución lo siguiente: **a)** La presentación de un informe que detalle las causas que dieron como resultado que en la prueba de Auditoría efectuada el 1° de febrero 2016, 17 artículos (35 %) de los 49 inventariados, presentaran un faltante de 6.863 unidades con un costo de ₡1.890.319,67, en comparación con las cantidades registradas en el sistema de gestión. De manera paralela, deberá adoptar las acciones que correspondan para realizar los ajustes en los saldos de inventario. **b)** La presentación de un informe que detalle las causas que dieron como resultado que en la prueba de Auditoría efectuada el 1° de febrero 2016, 3 artículos de los 49 inventariados, presentaran un sobrante de 16.200 unidades, con un valor de ₡437.826,00, al contabilizarse 518.200 unidades y habiendo registradas 502.000 en el sistema de gestión. Se deberá proceder a realizar los ajustes que correspondan en el inventario de suministros. Sobre la base de los resultados presentados por la Licda. Verónica Navarro Hernández, adoptar las acciones concretas pertinentes, aplicando la normativa que regula la materia y procediendo como en derecho corresponde. **PLAZO DE CUMPLIMIENTO: 3 MESES**

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense del Seguro Social, los resultados del estudio fueron comentados con el Lic. Julio Hernández Acuña, Jefe Área Gestión de Bienes y Servicios, Licda. Verónica Navarro Hernández, Jefe Subárea Almacenamiento y Distribución, y Sr. Gilberth Alfonso Garita Rivera, Supervisor, quienes manifestaron estar conformes con los resultados de la evaluación, la recomendación y el plazo establecido para su cumplimiento.

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Nelson Corrales Solano  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Óscar Luna Mora  
**JEFE DE SUBÁREA**

Mgtr. Geiner Arce Peñaranda  
**JEFE DE SUBÁREA**

Lic. Rafael Ramírez Solano  
**JEFE DE ÁREA**

RRS/GAP/OLM/NCS/lbc